



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 17 de Marzo del 2023

VISTO:

La Carta N° 123-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 06 de marzo de 2023 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público.

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia".

Que, mediante Reglamento de Organización de Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P./CR de fecha 08 de julio de 2017 se estructuró los Órganos de Líneas del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión Pasco; ahora bien, la Dirección General dispone por necesidad asignar jefaturas, reestructurar y dar por concluido coordinaciones;

Que, mediante Carta N° 123-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 06 de marzo de 2023, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo DE DESIGNACION como JEFE al M.C. Víctor Maximiliano SULCA GUTIERREZ del Servicio de Traumatología del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco;

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar funciones a partir de la fecha como Jefe al M.C. Víctor Maximiliano, **SULCA GUTIERREZ** del Servicio de Traumatología del Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las funciones asignadas mediante el presente acto serán de naturaleza coadyuvante al **SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA**, y esta determinara las funciones.

ARTICULO TERCERO. - Que, la Resolución presente no genera ningún derecho laboral, ni beneficio, ni incentivos laborales, compensaciones, estímulos, entregas económicas, asistencias económicas y otros.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



1 EXP. ORIGINAL
Y 2 EJEMPLARES
DE RESOLUCIONES
EN ORIGINAL



Gabi Almerce



Dr. Victor M. Sulca Gutiérrez
CIRUJIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
C.M.P. 37113 R.N.E. 28479

Dr. Victor M. Sulca Gutiérrez
CIRUJIA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
C.M.P. 37113 R.N.E. 28479

17/5/23 -
11:27 am